



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL LEY N° 2.624**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

Análisis de la trazabilidad en las actuaciones relacionadas con solicitudes de habilitaciones, duplicados, bajas, denegatorias y otras propias de conformidad con la legislación vigente, en la Gerencia Operativa Recreación, Salud y Educación, dependiente de la Dirección General Habilitaciones Y Permisos.

**Período
auditado:**

1/01/18 al 31/08/18

**Normativa
relevante:**

- **Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (BOCBA N° 47).**
- **Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Código de habilitaciones y verificaciones.**

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Cdor. BERTOLINO, Leonardo

**SUBGERENTE OPERATIVO
SOPORTE DE AUDITORÍA**

Dr. (CP) IRIBARNE, Juan Ramón

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. FILARDI, Oscar Gustavo

Cdor. PASCUAL ORTIZ, Martín

Srta. JORGE, Florencia Ailén

Sr. ARMENTANO, Enzo Nahuel

Sr. GODOY, Lucas Nicolás

Sr. LA MANNA, Ezequiel

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/18

F/N Agencia Gubernamental de Control Ley N° 2.624

Dirección General Habilitaciones y Permisos

Alcance:

Las tareas de análisis se llevaron a cabo entre los días 22 de octubre y el 11 de diciembre del corriente año, en la Gerencia Operativa Recreación, Salud y Educación, dependiente de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.933, Piso 2°, de esta Ciudad.

Respecto de la verificación de la actividad de análisis, de la trazabilidad en las actuaciones relacionadas con solicitudes de habilitaciones, duplicados, bajas, denegatorias y otras propias de conformidad con la legislación vigente, y del análisis de los resultados, el período auditado abarcó el lapso comprendido desde el 01 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2018.

El presente Informe incluye conclusiones sobre el objeto de las tareas de auditoría hasta las fechas precedentemente indicadas, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan alterar su contenido.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación N° 4.3.: El sistema SGI, genera "Oblea QR" y autoriza al administrado a operar, sin constatar la veracidad del archivo cargado al sistema, por el mero hecho de respetar el formato requerido por el sistema – *.pdf

Observación N° 4.5.: Falla en el circuito de ingreso de solicitudes a bandeja de entrada del Subgerente/Gerente Operativo, constatándose rubros ajenos al área bajo análisis. A modo de ejemplo se verificó la solicitud N° 365847, referida a "Taller Protegido con Internación".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa Recreación, Salud y Educación, dependiente de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, se verificaron debilidades de distinto grado en los controles internos existentes en el área objeto de la presente auditoría, en relación al sistema SGI utilizado por la Gerencia Operativa Recreación, Salud y Educación.

No obstante, cabe señalar que las misiones y funciones del área auditada resultan razonablemente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de habilitación que lleva a cabo el área auditada.